AYUNTAMIENTO MOLLET

En la villa de Mollet a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, Dn. Germán Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cázarville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. José Vilá Fernadellas, Dn. Ramón Calzada Pedragosa y Dn. Pedro Pujol Costa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación, Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos, Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, en su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas.

Pasado al Orden del día fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Alineación y Urbanización de las calles San Lorenzo y Vicente Plantada.-

Aprobar inicialmente el proyecto de alineación y urbanización de un trozo de las calles San Lorenzo y Vicente Plantada, que ha redactado el Arquitecto municipal, compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos y Presupuesto, que importa la cantidad de 649.665'41 ptas., disponiendo su exposición al público por tiempo de

un mes para presentación de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Formación de aceras en las calles Capitán Cortés y San Valentín.

Aprobar inicialmente proyecto de formación de aceras de las calles Capitán Cortés y San Valentín, tramo comprendido en el Hostal del Pou, que ha redactado el Arquitecto municipal, compuesto de memoria, pliego de condiciones, planos y presupuestos, y que importa la cantidad de 93.912'03 ptas., disponiendo su exposición al público por tiempo de un mes para presentación de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Señalamiento de costes de trabajos municipales por acometidas de agua y cambios de aforo.-

Visto el informe del Arquitecto municipal indicando que han variado últimamente los precios unitarios tanto de materiales como de la mano de obra para efectuar acometidas de agua potable que realiza el Ayuntamiento, acompañando valoración de los nuevos costes referentes tanto a calles pavimentadas, sin pavimentar, sin pavimentar con acera, en calles sin acera, como así mismo los excesos de los 4 m., calculados también con sus diversas variantes, y finalmente el cambio de aforo por contador, luego de deliberar sobre el particular, fueron aprobadas las nuevas valoraciones que entrarán en vigor el día 1 de Marzo de 1.969.

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLES

Contratación de Perito Industrial.-

Habiendo quedado vacante desde 1º de Enero de 1.969, la plaza del Perito Industrial que en régimen de servicios contratados venía desempeñando Dn. Carlos Martín Alcalá, siendo preciso los servicios de un técnico de esta clase para su colaboración y bajo la dirección del Ingeniero Municipal realice los trabajos propios de su cometido, vista la instancia presentada por Dn. Enrique Egea Jiménez, Perito Industrial, solicitando ocupar dicha vacante por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Contratar al Perito Industrial Dn. Enrique Egea Jiménez con efectos de 1º de Febrero de 1.969, para que en régimen contratado realice los cometidos propios de su titulación al servicio de este Ayuntamiento, en colaboración y bajo la dirección superior del Ingeniero Municipal, siendo su retribución la que venía percibiendo el anterior contratado.

Este contrato será renovable por años vencidos si nada se dijera en contrario durante el mes de Diciembre de cada año, sin perjuicio de la renuncia que pueda presentar el contratado y la reserva del Ayuntamiento de prescindir de sus servicios por conveniencia de los intereses municipales.

Final etapa de la Vuelta Ciclista a Cataluña.

Visto el escrito de 6 de Noviembre de 1.968 de la Sección de Ciclismo de la Unión Deportiva de Sans, ofreciendo un posible final de Etapa de la Vuelta Ciclista de 1.969, informando el Teniente de Alcalde de la Comisión de Fiestas de que en una nueva estructuración del itinerario a seguir se ha desistido por la Organización de una posible final

de etapa en Mollet, no procediendo la adopción de resolución alguna sobre el particular.

Rectificación Anual del Inventario de Bienes Municipales.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, se aprueba la rectificación anual del Inventario de Bienes municipales referida a 31 de Diciembre de 1.968, que ha sido redactada por el Secretario de la Corporación.

Plan de Construcciones Escolares 1.970.-

Dada cuenta por Secretaría del anuncio publicado por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, referente al Plan de 1.970 que aparece inserto en el B.O.P. nº 26 correspondiente al día 30 de Enero pasado, luego de deliberar por unanimidad y de conformidad con las instrucciones de la Superioridad se acuerda solicitar para la inclusión en dicho Plan la construcción de 4 aulas escolares como ampliación del nuevo grupo escolar Nicolás Longarón, ratificando así el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 14 de Enero de 1.969, autorizando a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule la solicitud correspondiente con los documentos necesarios.

Valoración de solares a efectos del Arbitrio Municipal de Solares sin Edificar.-

A propuestas de la Comisión de Hacienda y de conformidad con informe de Intervención municipal, por unanimidad se acuerda fijar el precio de los solares a efectos del arbitrio municipal de solares sin edificar sea análogo al que figura en la

AYUNTAMIENTO SELLO

tabla de valores unitarios de los terrenos aplicable para el arbitrio de Plus-Valía que rige en la actualidad, quedando en consecuencia fijados los tipos por palmo cuadrado de la siguiente forma: En zona primera especial, 35 pts.; en zona primera, 20 pts.; en zona 2ª, 13 ptas. y en zona 3ª, 9 pts., disponiendo la exposición al público del presente acuerdo municipal a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Aumento consignación presupuestaria para pago horas extraordinarias.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía sobre aumento de consignación presupuestaria para satisfacer las horas extraordinarias en la forma ya aprobada por este Ayuntamiento en 9 de Julio de 1.964, y ratificada por la Dirección General de Administración Local en 13 de Noviembre del mismo año, cuya cuantía global al ser insuficiente ha sido sucesivamente aumentada, resultando la actual insuficiente para atender al cumplimiento de esta necesidad, se aprueba la elevación en esta partida presupuestario para el pago de horas extraordinarias, quedando fijada en la cuantía de 450.000 pesetas, debiendo remitirse el expediente al Ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva.

Reconocimiento de Crédito para abono de premio de excedencia especial por matrimonio.

Aprobar informe de Intervención relativo al reconocimiento de crédito que importa la cantidad de 26.335 pesetas, en favor de Dª Montserrat Graells Gonzalvo, para abonarle el premio de

excedencia especial por matrimonio que le fué concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de Agosto de 1.967, cuya cantidad le corresponde por los años de servicios prestados al Ayuntamiento como auxiliar administrativo, debiendo incluirse aquel importe como partida del presupuesto ordinario de 1.969 para su abono.

Propuesta modificación Reglamento Interior Plaza Mercado.-

Modificar los artículos 8, 11, 16, 22 y 27 del Reglamento para el Régimen Interior de la Plaza Mercado de Abastos de este Ayuntamiento aprobados en 22 de Julio de 1.949, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 8º.- Los puestos fijos serán adjudicados en régimen de concesión por el plazo único e indivisible de 10 años, quedando en consecuencia eliminada del régimen de adjudicaciones la concesión a perpetuidad, la cual no podrá ser llevada a cabo en ningún caso.

Transcurridos los diez años, al procederse a nueva subasta para la adjudicación de los puestos, el que entonces fuere titular, tendrá el derecho de tanteo para la nueva adjudicación.

Artículo 11.º Que los tipos iniciales de adjudicación, que han de servir de base para la licitación, sean los siguientes:

Puestos laterales: 25.000'- pesetas
Puestos centrales: 10.000'- pesetas
Puestos centrales-laterales... 10.000'- pesetas

AYUNTAMIENTO

Artículo 16º.- En caso de quedar vacante un puesto de venta en la plaza mercado se procederá a subsanarlo con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento sin perjuicio de que el concesionario o concesionarios colindantes que hubieren participado necesariamente en la subasta tengan el derecho de tanteo para la adjudicación de aquel, siempre y cuando se trate de ampliación del puesto que en aquel momento ocupen; y si ambos colindantes quisieren ejercitar el referido derecho de tanteo, se resolverá la adjudicación entre ellos por pujas a la llana en las mismas condiciones de la subasta ordinaria.

Artículo 22.- Queda autorizada la permuta de puestos de idéntica clase previa autorización del Ayuntamiento y pago por mitad entre los permutantes de la cantidad de 2.000 ptas.

Artículo 27.- Podrán imponerse a los concesionarios de puestos las sanciones siguientes:

a) Multas hasta de 500 pesetas.
b) Suspensión temporal de venta, de uno a treinta días.
c) Caducidad de la concesión.

Se hace constar que la aprobación de la modificación de los artículos precedentes lo ha sido por unanimidad excepto el artículo 8º en el que se suscitó debate sobre mantener el plazo de veinte años que figuraba o el nuevo de diez años, procediéndose a la votación nominal que dió el siguiente resultado: a favor del plazo de diez años los señores Alcalde, Collazo, Simón, Mas, Calzada y Ventura, total seis; a favor del plazo de veinte años los señores Pujol, Grau y Vila, total tres, absteniéndose el Concejal Sr.

Rocalbayera.

Los mencionados acuerdos serán expuestos al público durante el plazo de 15 días, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local y posteriormente remitirlo al Gobierno Civil de la provincia, para su aprobación definitiva.

Pliego de Condiciones Subasta Alumbrado Público calle Berenguer III y Avd. Caídos.-

Aprobar el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que ha de regir para la subasta de adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público, en calles de Berenguer III, Avda. Caídos y Cta. de Mollet a Sabadell, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días, conforme al artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Imposición Contribuciones Especiales alumbrado público calle Berenguer III, Avda. de los Caídos y Cta. de Mollet a Sabadell.

Imponer contribuciones especiales por mejoras para la ejecución del proyecto citado conforme a lo establecido en el apartado 8, del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, fijando el tipo impositivo en las 4/5 partes del coste total de las obras, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 430 del mismo texto legal y señalar como base sobre las que se ha de aplicar la imposición de estas contribuciones especiales las de metros lineales de fachada de la propiedad inmobiliaria afectada, según el artículo 431 de dicha Ley.

Pliego de Condiciones de la Subasta para el alumbrado de las Secciones II, III y IV del Distrito 3º.-

Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS

Aprobar pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir para la subasta de adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en las secciones II, III y IV del distrito 3º, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días, conforme al artículo 34 del Reglamento de Contratación

Pliego de Condiciones Alumbrado Público calle Jaime I y Burgos.-

Aprobar Pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir para la subasta de adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Jaime I y Burgos, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, conforme al artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Redacción proyecto Estación Depuradora de Aguas.-

Encargar al Ingeniero Municipal Dn. Fernando Vilagut Guitart, la redacción de un proyecto técnico para la instalación de una estación depuradora de aguas residuales del casco urbano con exclusión de las que procedan de la Tenería Moderna Franco Española, S.A., que por su volumen y polución son objeto de otra instalación adecuada ordenada por la Comisaría de Aguas, debiendo tener presentado el proyecto aquel técnico antes del día 31 de Marzo próximo.

Pleito Contencioso-Administrativo interpuesto por Dn. Joaquín Calduch Tegna.-

Por Secretaría se dió cuenta al Pleno que quedó enterado de la sentencia firme dictada el día 5 de Junio de 1.968 en el recurso contencioso-adminis

trativo, nº 259/67 interpuesto por Dn. Joaquín Calduch Segura, contra este Ayuntamiento, por sus acuerdos de 7 de Mayo de 1.960 y 3 de Octubre de 1.967, favorable a esta Corporación, quedando en consecuencia firmes y válidos dichos acuerdos municipales, por lo que una vez resuelta la reclamación presentada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley de Régimen Local, visto el dictamen del Letrado y para la efectividad de los acuerdos municipales dichos, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento ejercite las acciones civiles ante la Jurisdicción ordinaria, en defensa de los intereses municipales, pudiendo otorgar los poderes que precise con arreglo a derecho con dicho objeto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.